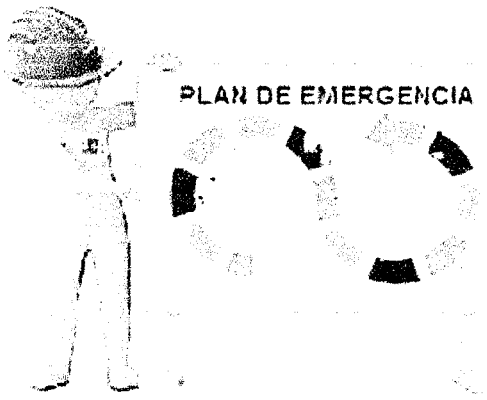
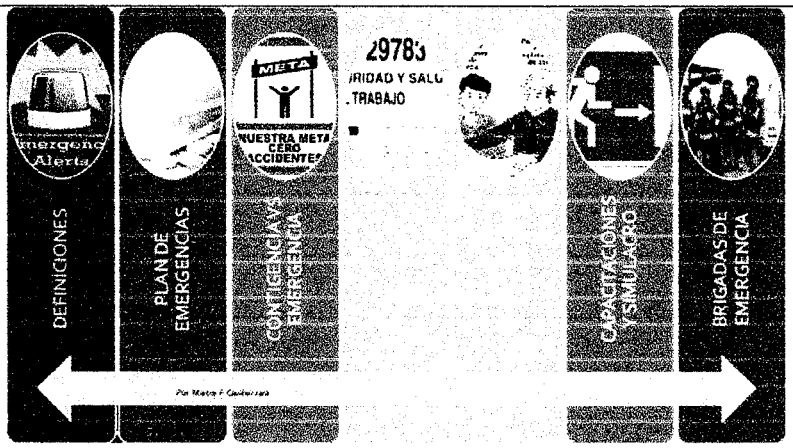
ACTA DE REUNIONES		ACTA No: 002		
CONVOCA: AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DD 28	MM 02	AAAA 2019
TEMA	Socialización Plan de Emergencias, riesgo y medidas preventivas.			
OBJETIVO	▪ Dar a conocer al Talento Humano de la cafetería LA REINA, en que consiste el plan de emergencias para la infraestructura de la cafetería.			

PLAN DE EMERGENCIAS



Es el procedimiento de actuación a seguir en una empresa en caso de que se presenten situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y enseres se pudieran derivar y, garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria. En este procedimiento hay que analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.



Las obligaciones generales del empresario en materia de emergencias se pueden resumir en:

Analizar los riesgos y las posibles consecuencias que se pueden derivar.
Adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.
Designar los trabajadores que pondrán en práctica estas medidas.
Formar a los trabajadores designados para poner en práctica las medidas que el empresario haya adoptado.
Facilitar el material adecuado. Establecer las relaciones necesarias con servicios externos (Bomberos, Protección Civil, atención sanitaria urgente ...).
Evaluar y verificar regularmente la eficacia del plan adoptado.

Con independencia de las directrices particulares que marque cada CCAA, en la que se especifiquen el modo de actuar en relación a los planes de autoprotección, y el modelo de gestión a seguir, de forma general –y siempre desde nuestro punto de vista particular- se debe estar informado, formado y familiarizado en los siguientes aspectos:

- IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS que puedan generar situaciones de emergencia.
- PREVENCIÓN DE RIESGOS, adoptando las medidas necesarias que eviten o reduzcan tales situaciones.
- RESPUESTA ADECUADA ANTE LAS EMERGENCIAS, si finalmente se producen, minimizando de esta forma el riesgo de pérdidas humanas y materiales.



NORMATIVIDAD APLICABLE

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979

"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo."

Resolución 256 de 2014:

Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

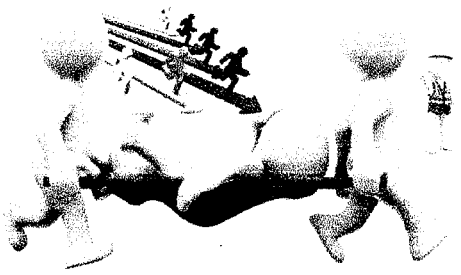


BRIGADA DE EMERGENCIAS

La brigada de emergencias se constituye como un equipo de trabajo indispensable para la seguridad de la entidad, funcionarios, contratistas y partes interesadas, por ésta razón es importante el adecuado entrenamiento, formación y preparación técnico-práctica de sus integrantes, los cuales en una situación determinada sabrán proceder de manera correcta para prevenir y controlar las emergencias.

1.2 ¿Cómo se estructura la brigada?

La selección de los brigadistas se realiza a través de la verificación de las condiciones de salud, aspecto que se evalúa periódicamente para asegurar el desarrollo de las habilidades requeridas y certificar la aptitud frente al cargo del postulante, quien además deberá regirse por el reglamento interno de la brigada.



El número de miembros de la brigada estará determinado por la cantidad de funcionarios y contratistas que componen cada instalación locativa, de la siguiente forma:

- Menos de 10 personas: 1 brigadista.
- De 10 a 49 personas: entre 2 y 4 brigadistas.
- De 50 a 99 personas: entre 4 y 7 brigadistas.
- Más de 100 personas: entre 5 y 8 brigadistas.

Si la entidad presenta turnos rotativos, los miembros de la brigada deben quedar distribuidos en cada jornada para garantizar la cobertura.

5.3 ¿Quiénes conforman la brigada de emergencia?

Está constituida por un grupo de voluntarios organizados, con conocimiento, entrenamiento y práctica, que apoyan el plan de emergencias, a través de la prevención y control de las situaciones de la entidad, buscando salvaguardar el bienestar de todas las personas que conforman la institución. Entre sus miembros se encuentran:



Jefe de la brigada: El jefe de la brigada coordinará la actuación del grupo en la atención de las emergencias de acuerdo con el plan previamente trazado. Entre las principales características que debe tener una persona en este cargo se encuentran:

- Liderazgo y capacidad de manejar grupos.
- Capacidad técnica en los campos de prevención, protección y atención de emergencias.
- Mantener actualizado el inventario del equipo de su grupo.
- Garantizar la disponibilidad y buen estado del equipo de la brigada.
  - Controlar que las revisiones y mantenimiento al equipo, sean hechos en la forma y periodicidad recomendados.

Brigadista: Es la persona encargada de las labores operativas. Para su elección se contemplan los siguientes aspectos:

- ✓ No superar los 55 años.

- ✓ Tener entrenamiento práctico.
- ✓ Contar con voluntad de servicio y compromiso.
- ✓ Saber controlar el evento impartiendo órdenes claras y oportunas.
- ✓ Ser ágil y ordenado.
- ✓ Tener autodominio y prudencia.
- ✓ Ser físicamente apto.
- ✓ Poseer serenidad, prudencia y manejo de situaciones en las que haya exposición a sangre.
- ✓

Entre las funciones de los brigadistas se encuentran:

- Realizar junto con los demás miembros de la brigada, simulacros de emergencias, buscando alcanzar una verdadera interacción y complementación a la hora de actuar.
- Seleccionar el sitio donde va a estar ubicado el puesto de control.
- Definir los equipos necesarios para realizar su labor.
- Efectuar mantenimiento preventivo a los elementos entregados y verificar el inventario de éstos.
- Inspeccionar las áreas de trabajo, para detectar condiciones de riesgo que puedan ocasionar lesiones o hacer peligrar la vida o salud de una persona.
- Informar a los demás miembros de la empresa sobre los resultados de las inspecciones y con base en los hallazgos, capacitar al personal sobre las medidas de prevención y control existentes para prevenir una emergencia.
- Asegurar la existencia de un sistema ágil y oportuno de transporte.
- Actuar oportunamente cuando se informe sobre una emergencia y usar el equipo que se tenga a disposición según el evento.
- Reportar el material utilizado.
- Ayudar a restaurar lo más pronto posible el normal funcionamiento de las actividades de la entidad, después de una emergencia.

Todos los miembros de la brigada deben trabajar de manera conjunta y estar preparados para afrontar cualquier situación de riesgo que se pueda presentar en la entidad.

Luisa Maria Ruiz G.
CC 1.105 334 454

LUISA MARIA RUIZ GUERRERO
ASESOR SST
RESOLUCION 1074 DE 2015.

CAFETERIA LA REINA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: CR-SST-FAC-F001	
		VERSION:	1
	PROGRAMA DE CAPACITACION	FECHA:	04/02/2018
	FORMATO: ASISTENCIA A CAPACITACIONES	PAGINA 1 DE 1	

TEMA: Socializacion plan de Emergencias, riesgo y medidas Preventivas

OBJETIVO: Dar a conocer al personal en que consiste el plan de Emergencia

FECHA		HORA:		GRUPO:	

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FRIMA
1	Sol Myriam Cordero	65733851	Administrador	
2	Jorvi Enrique Zuta	1110548506	Coordinador evacuacion	Jorvi Enrique
3	Maritza Xiomara cruz	1110560050	manipulador de alimentos	Maritza Cruz
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA CAPACITADOR: Luisa Maria Ruiz C.

CC: 1 105334959